

## URBAS continúa con determinación su proceso de reestructuración financiera

con el objetivo de garantizar la viabilidad de la compañía y salvaguardar los intereses de trabajadores, acreedores y accionistas

- URBAS formalizó el 3 de julio de 2025 un plan de reestructuración sin quitas, que obtuvo el apoyo del 76,8% de la deuda nominal y el informe de apoyo de la firma internacional Álvarez & Marsal.
- Concluido el plazo legal y a la espera de la homologación del plan, la compañía se ve obligada a presentar concurso voluntario de forma preventiva —del que desistiría en caso de prosperar la homologación—, manteniendo su compromiso de alcanzar la mejor solución para todas las partes.

Madrid, 8 de septiembre de 2025— URBAS —compañía global especializada en infraestructuras y edificación sostenibles, promoción inmobiliaria, energías renovables y servicios— presenta concurso de acreedores voluntario debido al vencimiento legal de los plazos establecidos, pero continúa con determinación su proceso de reestructuración financiera, con el objetivo de garantizar la viabilidad de la compañía y salvaguardar los intereses de trabajadores, acreedores y accionistas, así como clientes y proveedores.

La compañía presentó la comunicación de inicio de negociaciones con sus acreedores el pasado 5 de mayo, admitido por el **Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid** el 21 de mayo.

El 3 de julio formalizó un **plan de reestructuración** sin quitas del cual obtuvo un **respaldo mayoritario de sus acreedores, alcanzando casi un 77%** de la deuda nominal, habiéndose adherido 53 acreedores. El plan cuenta con el informe de apoyo de la firma internacional Álvarez & Marsal, que respalda tanto la viabilidad del plan como las mayorías obtenidas. La aprobación y homologación de este plan permitiría atender los pasivos líquidos y vencidos.

No obstante, y a pesar de que URBAS cuenta con un amplio apoyo, FTI, firma designada por el Juzgado a petición del fondo Roundshield (que posee un crédito contingente litigioso de dudoso origen y difícil cristalización según la compañía) —cuyo 60% fue adquirido recientemente por Harrison Street Asset Management, división de gestión de inversiones de Colliers International Group— se negó a emitir el certificado de mayorías preceptivo para solicitar la homologación judicial del plan.

En paralelo, el 4 de septiembre URBAS tuvo conocimiento de **que uno de sus acreedores formalizó un plan de reestructuración alternativo** con idéntica propuesta al formalizado por URBAS que también deberá ser evaluado y sometido a informe por parte de FTI.

Hasta la fecha, no se ha emitido resolución judicial sobre los procedimientos de reestructuración formalizados, por lo que el concurso voluntario se presenta sin renunciar al plan de reestructuración. La compañía ha solicitado que, antes de resolver sobre la solicitud de concurso, se resuelvan primero sobre los dos planes de reestructuración formalizados. En caso de prosperar alguno de los primeros, la compañía desistiría de la solicitud de concurso.

Según declaraciones de la compañía, "la presentación del concurso voluntario responde exclusivamente a una obligación legal derivada del vencimiento de los plazos. Mantenemos plena confianza en el plan de viabilidad formalizado, ya que consideramos que es la mejor solución para garantizar el equilibrio y la protección de todas las partes. Agradecemos el apoyo recibido y reafirmamos nuestro compromiso con una gestión responsable, transparente y colaborativa, orientada al futuro de la compañía".